# SESIONES ORDINARIAS 2007

## ORDEN DEL DIA Nº 2288

### COMISIONES DE CULTURA Y DE EDUCACION

Impreso el día 4 de junio de 2007

Término del artículo 113: 13 de junio de 2007

SUMARIO: **Edificio** de la Escuela Zorrilla sito en la calle 20 de Febrero, número 201 de la ciudad de Salta. Declaración como monumento histórico nacional. (265-S.-2006.)

### Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara monumento histórico nacional el edificio de la Escuela Zorrilla, en la calle 20 de Febrero, número 201, de la ciudad de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompañá y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 14 de mayo de 2007.

Jorge E. Coscia. – Blanca I. Osuna. – Eduardo A. Di Pollina. - Alberto Cantero Gutiérrez. - Luciano R. Fabris. - Olinda Montenegro. Nélida M. Mansur. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Silvia Augsburger. - Rosana A. Bertone. - Delia B. Bisutti. - Stella M. Cittadini de Montes. - Francisco J. Delich. - Santiago Ferrigno. - Luis A. Galvalisi. - Lucía Garín de Tula. - Jorge Garrido Arceo. - Ruperto E. Godoy. - Luis A. Ilarregui. - José E. Lauritto. -Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. - Juliana I. Marino. - Araceli Méndez de Ferreyra. - María C. Moisés. -Ana M. Monavar. – Norma E. Morandini. Patricia E. Panzoni. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. - María del Carmen Rico. - Carmen Román. - Hugo G. Storero. -Rosa E. Tulio.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

S/D

Tengo el honor de dirigiume al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional el edificio de la Escuela Zorrilla, en la calle 20 de Febrero, número 201, de la ciudad de Salta.

Art. 2° – La protección del inmueble sede de la Escuela Zorrilla se llevará a cabo en dos niveles:

- a) Integral que comprende la fachada con accesos por la calle 20 de Febrero y las construcciones que conforman los dos primeros patios. El inmueble citado quedará sujeto a las disposiciones de la ley 12.665 y sus normas complementarias y modificatorias, y
- b) Contextual (entendido como área de amortiguación) referido al resto de las construcciones.

Art. 3° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos proveerá, en concordancia con las autoridades provinciales y municipales pertinentes, a la adecuada restauración y preservación de la estructura edilicia protegida.

Art.  $4^{\circ}$  – Comuníquese al Poder Ejecutivo. Saludo a usted muy atentamente.

Juan J. Pampuro Juan Estrada.

### **INFORME**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara monumento histórico nacional el edificio de la Escuela Zorrilla, en la calle 20 de Febrero, número 201, en la ciudad de Salta. Luego de su estudio han creído conveniente dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

Jorge E. Coscia.

